



STD. 02359-J



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0480 -2009-ANA

Lima, 26 OCT. 2009

VISTO:

La Carta de fecha 28 de Setiembre de 2009, del Presidente de la Global Water Partnership South America – GWP Sudamérica, invitando al Ingeniero Adolfo Toledo Parreño quien se desempeña como Asesor de la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua a participar en el Seminario Sudamericano sobre "Financiamiento del sector Hídrico Bogota"; que se llevará a cabo del 28 al 30 de Octubre de 2009, en la ciudad de Bogota – Colombia

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997 se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, norma que crea la Autoridad Nacional del Agua – ANA, como organismo público responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 039-2008-AG, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, el cual establece que la Jefatura de ese Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Agricultura, es ejercida por el Jefe, quien es la máxima autoridad ejecutiva de esa entidad;

Que, mediante documento de vista se señala que el objetivo principal del precitado Seminario es sobre temas relacionados con el financiamiento del sector hídrico y su desarrollo para la adopción de Planes Nacionales de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, el mismo que guarda relación con la implementación de la Ley de Recursos Hídricos, en lo que respecta al financiamiento de la infraestructura hidráulica y la elaboración de los instrumentos de planificación como el Plan Nacional de los Recursos Hídricos y Planes de Gestión de Recursos Hídricos en las Cuencas.

Que, en tal sentido, se considera necesaria la participación del citado funcionario en el referido evento por la importancia de los temas a ser tratados, teniendo en cuenta además, que el citado documento hace de conocimiento que la Global Water Partnership South America – GWP Sudamérica financiara los gastos que genere su asistencia al evento.

Que, según establece el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, son autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, conforme al precitado dispositivo legal no es obligatoria la publicación de las autorizaciones señaladas en el considerando precedente;

Que, en consecuencia corresponde autorizar el viaje al exterior del Ingeniero **Adolfo Toledo Parreño**, para participar en el Seminario Sudamericano sobre "Financiamiento del sector Hídrico"; y,





En uso de las facultades conferidas por artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG y de conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar del 27 al 31 de Octubre de 2009, el viaje al exterior del Ingeniero **Adolfo Toledo Parreño**, para participar en el Seminario Sudamericano sobre "Financiamiento del sector Hídrico Bogota"; que se llevará a cabo en la ciudad de Bogota – Colombia.

Artículo 2°.- Precisar que la autorización otorgada en el párrafo anterior no ocasionará gasto alguno al Tesoro Público, ya que éstos serán asumidos por la Global Water Partnership South America – GWP Sudamérica.

Artículo 3°.- Disponer que el funcionario autorizado por la presente resolución deberá presentar a esta Jefatura, un informe sobre su participación en los eventos que se le está autorizando, dentro de los quince (15) días siguientes al término de éstos.

Regístrese y comuníquese,



Ing. **ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA**
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

